

22-23

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO 66012080

UNED

22-23

ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO 66012080

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Código	66012080
Curso académico	2022/2023
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Sector Público puede ser analizado desde muy diferentes perspectivas. De este modo, y atendiendo precisamente a cuál haya sido la metodología que en cada caso se haya seleccionado, se puede hablar de un enfoque sociológico, político, histórico, jurídico, económico... del mismo.

Pues bien, **de todos esos posibles enfoques es este último, el económico, el que, como su propio nombre indica, da razón de ser a la asignatura de Economía del Sector Público** del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la UNED, lo cual es lo mismo que afirmar que **el estudiante se encontrará ante una disciplina de naturaleza económica, es decir, en la que se utilizarán los métodos y técnicas que son propios del análisis económico.**

Por otra parte, y desde la experiencia de muchos años de docencia en esta misma materia económica a estudiantes que cursan titulaciones con enfoques predominantemente jurídicos, estamos convencidos que una afirmación como la anterior, decir que una asignatura del plan de estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas es de naturaleza económica, viene a ser prácticamente equivalente a obtener de una buena parte de los estudiantes que cursan esos estudios un rechazo *a priori* de la misma. Y ello fundamentalmente porque los estudiantes de ciencias jurídicas en general suelen considerar estas materias como algo ajeno, como algo que no tiene sentido estudiar en su Grado específico.

Ante esa impresión parece adecuado hacer algunas consideraciones sobre la importancia de estudiar Economía en Grados “no económicos”, o dicho de forma más precisa, con enfoques preeminentemente jurídicos.

En primer lugar, se debe resaltar que la Economía se ha convertido en nuestros días en un componente fundamental del lenguaje cotidiano, de los debates de la opinión pública, de los problemas que afectan de forma muy significativa a la sociedad. De acuerdo con esto, las reflexiones sobre la inflación y el desempleo, las cotizaciones de las monedas y de las empresas, la evolución de la demanda en tal o cual mercado, las crisis de la oferta en otros, el poder de los monopolios, las dificultades de financiación de la Seguridad Social, la elevación o reducción de algunos impuestos, el aumento o disminución de determinados gastos públicos y tantos otros aspectos de naturaleza económica se encuentran hoy permanentemente presentes en los titulares de la prensa, en las tertulias de amigos, en el

debate político, en definitiva, en todos los ámbitos de la sociedad.

Tan sólo por ello, cualquier ciudadano formado (y máxime cualquier universitario) debe conocer el significado de los conceptos que se manejan en la “jerga” de los economistas, el funcionamiento de las instituciones económicas básicas, las explicaciones de los fenómenos económicos más relevantes, la actuación económica del Sector Público.

Por otra parte, estamos seguros de que, en la formación de un futuro Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la Economía va ocupar un lugar relevante. Así lo han entendido las Universidades españolas que, como en casi todos los países desarrollados, han incrementado el peso de las materias económicas y han consolidado titulaciones en las que la formación en disciplinas estrictamente jurídicas, o con un enfoque predominantemente jurídico, se complementa con un buen número de asignaturas económicas y dentro de éstas, de un modo muy especial, en aquellas que centran su análisis en la actuación del sector público.

Aunque por su todavía reciente implantación no se tiene experiencia específica para el Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, esa misma tendencia se observa en los estudios de posgrado dirigidos a estudiantes con formación jurídica en general. En efecto, y desde la consciencia de que es necesario profundizar en esas materias para su futuro profesional, la mayor parte de los másteres profesionales de calidad que dominan el mercado refuerzan la formación en aspectos económicos.

Por otra parte, los Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas que en el futuro intenten encontrar un puesto de trabajo de nivel superior en las mencionadas Administraciones Públicas comprobarán que la mayor parte de las “oposiciones”, y demás procesos de selección que se convocan a tal fin, incluye un buen número de temas económicos, y que dentro de éstos, tienen especial importancia cuantitativa los que hacen referencia a la actividad económica del Sector Público.

Asimismo, los que, ya dentro de las Administraciones Públicas, se ven involucrados en la redacción o análisis de una norma, comprueban que las repercusiones económicas se convierten frecuentemente en una restricción importante imposible de dejar a un lado. Es por eso que, ya antes de alcanzar su título de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, es más que probable que el estudiante compruebe cómo el análisis de las instituciones son difíciles de comprender en profundidad si no se relacionan con el entorno económico en el que nacen y operan, es decir, sin tomar en consideración los intereses económicos en juego, sin ser conscientes de cuáles son los que se pretende defender.

El estudio de la Economía resulta, pues, conveniente (cuando no imprescindible) para cualquier ciudadano, pero más para cualquier universitario, y aún más para cualquier futuro Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Y si esto es lo que ocurre con los aspectos económicos en general, lo mismo sucede con respecto a la actividad económica del Sector Público –que es, como se ha indicado al comienzo de este mismo epígrafe, el objeto de estudio de la asignatura– máxime cuando su presencia es hoy tan significativa en la realidad económica, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Por otro lado, también se debe resaltar que los conocimientos que el estudiante adquiera en

esta asignatura le resultarán extremadamente convenientes para la cabal comprensión de buen número de aspectos que estudiará en otras disciplinas del Grado.

Por último, y **aún cuando en el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la UNED no existe incompatibilidad entre la asignatura de Economía del Sector Público y las de Economía Política (I y II) a la hora de matricularse en ellas, es aconsejable**, por ser, de un lado, una introducción a la problemática económica en general y, de otro, dotar de las herramientas adecuadas a quienes la estudian y asimilan, **que el estudiante haya superado estas últimas antes de iniciar el estudio de la de Economía del Sector Público.**

La asignatura de Economía del Sector Público es Obligatoria (5 créditos ECTS) y se cursa en el segundo cuatrimestre del segundo año del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Al ser una sola asignatura cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas en el Sector Público. En este sentido, y en coherencia con lo indicado en los otros apartados de esta guía, su principal misión es que el estudiante del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas se introduzca en el conocimiento del papel del Sector Público en la economía, así como de las herramientas que utiliza para llevar a cabo sus objetivos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para la asignatura de Economía del Sector Público no se han establecidos requisitos previos. No obstante, se recomienda respetar la planificación establecida en el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas del Sector Público.

En ese sentido, y atendiendo a un criterio de racionalidad, las asignaturas asignadas a los diferentes cuatrimestres y años responden, entre otros, a un planteamiento de, primero, analizar aspectos, cuestiones o materias básicas y/o más generales para, después, abordar los más específicos o con un mayor grado de complejidad.

En cualquier caso, se recomienda cursar antes las asignaturas de Economía Política (I y II) que la de Economía del Sector Público.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

PEDRO JUEZ MARTEL

pjuez@cee.uned.es

91398-6353

FACULTAD DE DERECHO

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

LUIS AYALA CAÑÓN (Coordinador de asignatura)

layala@cee.uned.es

91398-8864

FACULTAD DE DERECHO

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN
Correo Electrónico	jmartin@cee.uned.es
Teléfono	913 987834
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	MARINA ROMAGUERA DE LA CRUZ
Correo Electrónico	mromaguera@cee.uned.es
Teléfono	913987664
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ
Correo Electrónico	jguirola@cee.uned.es
Teléfono	6353/7849
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

En principio, está prevista la tutorización de la asignatura de Economía del Sector Público en los distintos Centros Asociados de la UNED.

Los profesores-tutores colaboran con el Departamento y, más concretamente, dentro de él, con el equipo docente responsable de la asignatura, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación.

Por otra parte, el equipo docente responsable de la asignatura en la sede central de la UNED también atiende a los alumnos por Internet, a través de la Plataforma *Alf-Innova*. Asimismo, por lo general, tiene fijado un horario de atención a los estudiantes. Dado que éste puede cambiar, se ruega consultar la página Web de la asignatura en el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública.

Asimismo, el alumno podrá contactar con los responsables docentes de la asignatura en la siguiente dirección postal y número de teléfono. Aunque, de preferencia, contacte, por favor, por correo electrónico.

Para cualquier consulta administrativa del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública deben dirigirse a los teléfonos 91 398 6129 / 91 398 8760 / 91 398 8068 o bien a la dirección electrónica: eaplicadaygp@cee.uned.es

EQUIPO DOCENTE DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO:

Dr. José Manuel Guirola López

Catedrático de Universidad

jguirola@cee.uned.es

913987849

Martes, de 10 a 14 horas

Dr. Luis Ayala Cañón (coordinador de asignatura)

Catedrático de Universidad
layala@cee.uned.es
913988864
Martes, de 10 a 14 horas

Dr. Pedro Juez Martel
Profesor Titular de Universidad
pjuez@cee.uned.es
913986353
Martes, de 10 a 14 horas

Dr. Javier Martín Román
Profesor Ayudante Doctor
jmartin@cee.uned.es
913987834
Martes, de 10 a 14 horas

Dra. Marina Romaguera de la Cruz
Profesora Ayudante Doctora
mromaguera@cee.uned.es
913987664
Martes, de 10 a 14 horas

***Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho (UNED)
C/ Obispo Trejo, nº2
28040 Madrid
Teléfono 00 34 91 398 61 29 (Secretaría del Departamento)***

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66012080

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación.
Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.
Ser capaz de organizar la información obtenida, resolver problemas y tomar decisiones en las relaciones entre la Administración y los administrados.
Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz.
Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.
Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.
Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública.
Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.
Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de la asignatura Economía del Sector Público permitirá al estudiante del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

- Entender los fundamentos básicos del Sector Público.
- Conocer la importancia cuantitativa y cualitativa del Sector Público en las modernas economías de mercado.
- Conocer los fundamentos del Presupuesto como documento jurídico, político, económico y contable mediante el cual se instrumenta la política económica.
- Identificar los fundamentos del Estado de Bienestar, sus principales políticas de gasto público y los efectos económicos.
- Conocer los principales ingresos públicos y ser capaz de analizar sus efectos económicos.
- Entender y asimilar los fundamentos económicos del federalismo fiscal, así como los de la Hacienda Pública supranacional de la UE.
- Familiarizarse con los recursos con los que el Sector Público cuenta para llevar a cabo sus actuaciones, tanto desde el punto de vista financiero, como humano.
- Entender la actuación pública, cómo se diseñan, implementan y controlan las políticas públicas.
- Identificar los problemas surgidos de la articulación de la Administración Pública como una organización multinivel, tanto en la esfera del territorio nacional, como en el ámbito

supranacional.

CONTENIDOS

Bloques y temas

La asignatura de Economía del Sector Público del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la UNED es una introducción al estudio y conocimiento del Sector Público desde una perspectiva económica. Por ello, y atendiendo a su carácter cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas. Coherentemente con lo expuesto en los apartados anteriores, el objetivo a alcanzar con la asignatura ha de ser que el alumnado adquiera las herramientas y el dominio básico del instrumental que le permita entender y analizar la problemática económica del Sector Público y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo con relación a ella, tanto en el estudio de las materias jurídicas, como en su ejercicio profesional futuro, de tal modo que le permitan profundizar sin problema en aquellos aspectos que le pudieran resultar necesarios o de interés.

Puesto que se prolonga la vigencia del texto recomendado en 2021/2022 para el curso 2022/2023, la estructura de bloques del libro "Curso básico de Hacienda Pública" del Profesor Bustos, 4ª edición, 2017, Thomson-Reuters Civitas, debe ser la que se siga. Son objeto de examen solo los contenidos del texto del Profesor Bustos Gisbert, edición de 2017, *Curso Básico de Hacienda Pública*.

Si hubiese una edición más reciente en febrero de 2023, sería recomendable su uso pero la estructura que se seguirá es la del texto de 2017 incluso para preguntas de examen (pensando sobre todo en que algunos estudiantes lo hayan adquirido antes de 2023 por diversos motivos).

BLOQUE I.- INTRODUCCIÓN

En el Bloque I se realiza una introducción al contenido académico de la Hacienda Pública y la Economía del Sector Público como disciplinas económicas. De acuerdo con dicho objetivo, lo primero que se busca es que el alumno conozca que la Hacienda Pública estudia las actividades realizadas por el Sector Público, así como que éste tiene un peso considerable en la vida económica de los diferentes países. Para analizar dicha importancia, se hace necesario, en primer término, justificar su existencia para, a continuación, establecer criterios para la delimitación del mismo, todo ello con la finalidad de determinar cuáles son los instrumentos que permiten su medición, evolución y comparación. Son también aspectos importantes de este bloque el estudio de los objetivos económicos de la intervención del Sector Público en la economía, así como el análisis de quiénes son los agentes que toman las decisiones en él, lo cual, obliga al análisis, aunque sea muy elemental, de la teoría del

Estado y el comportamiento de los votantes, de los políticos, de los grupos de presión y de los burócratas. En concreto se analizarán los tres siguientes temas:

Tema 1: El Sector Público como sujeto económico de la Hacienda Pública: concepto y delimitación.

- 1.1.- Introducción
- 1.2.- Delimitación del sector público
- 1.3.- El sector público en los presupuestos generales
- 1.4.- Principales índices de medida del sector público
 - 1.4.1.- Índices de tamaño del sector público basados en los gastos públicos
 - 1.4.2.- Índices basados en los ingresos
 - 1.4.3.- Otros índices de medida del sector público
- 1.5.- Comparación internacional
- 1.6.- Recapitulación

Tema 2: Los objetivos económicos del sector público

- 2.1.- Introducción
- 2.2.- Asignación de recursos
- 2.3.- Distribución de la renta
- 2.4.- Estabilidad económica
- 2.5.- Crecimiento económico
- 2.6.- ¿Hay un tamaño óptimo para el sector público?
- 2.7.- Conclusión: proposiciones normativas y positivas en la Hacienda Pública

Tema 3: Análisis positivo del Sector Público: comportamiento y evolución

- 3.1.- Introducción
- 3.2.- La teoría del Estado y de las constituciones
- 3.3.- Votantes, políticos, grupos de presión y funcionarios
 - 3.3.1.- Los votantes
 - 3.3.2.- Los políticos
 - 3.3.3.- Los grupos de presión
 - 3.3.4.- Los funcionarios
- 3.4.- Las teorías sobre el crecimiento del gasto público
 - 3.4.1.- Explicaciones basadas en la demanda de gasto público
 - 3.4.2.- Justificaciones basadas en la oferta de gasto público
 - 3.4.3.- Un enfoque basado en la interacción demanda-oferta
- 3.5.- Una explicación del crecimiento del sector público en España

3.5.1.- Los hechos

3.5.2.- Una explicación del crecimiento del gasto público en España

3.6.- Conclusión

BLOQUE II.- EL PRESUPUESTO PÚBLICO

La segunda parte del programa, Bloque II.- El presupuesto público, se destina al análisis del Presupuesto como documento básico para el conocimiento de la actividad del Sector Público de una economía. Éste es analizado desde una triple consideración: institucional, técnica y política. Por otra parte, y atendiendo a la especial importancia que reviste el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto, se analiza lo que se conoce como el ciclo presupuestario, que no es otra cosa que el estudio de las fases por las que pasa el proceso presupuestario, así como a quiénes les corresponde en cada una de ellas tomar las diferentes iniciativas. En este bloque también se analizan los principios inspiradores del presupuesto, tanto desde una perspectiva histórica, como actual, comparándose ambas situaciones. Por último, y directamente relacionado con dichos principios presupuestarios, se presta una especial atención a las llamadas leyes de estabilidad presupuestaria.

Tema 4: El presupuesto

4.1.- Introducción

4.2.- El concepto de presupuesto

4.3.- El ciclo presupuestario

4.3.1.- La fase de elaboración

4.3.2.- Fase de discusión y aprobación

4.3.3.- La fase de ejecución

4.3.4.- La fase de control

4.4.- Los principios presupuestarios clásicos

4.4.1.- Los principios políticos

4.4.2.- Los principios contables

4.4.3.- Los principios económicos

4.5.- La crisis de los principios presupuestarios

4.6.- Las leyes de estabilidad presupuestaria: un cambio de orientación

4.7.- Recapitulación: ¿mayor control o mayor eficacia?

BLOQUE III.- EL GASTO PÚBLICO

En la parte tercera del programa, Bloque III, explicamos cómo gasta el sector público a través de sus funciones. Se analiza con mayor detalle lo que de un modo más elemental ya fue objeto de estudio en el primer bloque de los temas: el Sector Público como agente que busca cumplir determinados fines económicos. En concreto, se profundiza en la razón de ser

del mismo, es decir, se reflexiona sobre la necesidad o no de su existencia económica, planteándose cómo el mercado, es decir, el simple juego de la oferta y la demanda, no siempre consigue situaciones económicamente eficientes, o lo que es lo mismo, que el mercado falla como instrumento económico. Los llamados *bienes públicos*, las *economías y deseconomías externas*, las *imperfecciones de la competencia*, las *necesidades preferentes* ... serán, entre otros, supuestos en los que se pueden dar esas situaciones de ineficiencia del mercado y será ante la existencia de éstas cuando se cuestionará si el Sector Público debe o no intervenir en la economía y si con su intervención se conseguirán o no resultados más eficientes. Asimismo, en este bloque se analizará el modo en el que el Sector Público actúa sobre la redistribución de la renta en los llamados Estados del Bienestar. En concreto, se analizarán los siguientes temas:

Tema 5: Los fallos del mercado y la intervención del sector público

5.1.- Introducción

5.2.- Condiciones de eficiencia en la provisión de bienes públicos puros

5.3.- Monopolio y competencia imperfecta: las formas de regulación del monopolio

5.3.1.- No intervención

5.3.2.- La legislación *antitrust*

5.3.3.- El establecimiento de impuestos

5.3.4.- Fijación de un límite a los beneficios

5.4.- Los efectos externos y sus posibles soluciones

5.4.1.- Exigencia de responsabilidad extracontractual

5.4.2.- La regulación administrativa

5.4.3.- El delito ecológico

5.4.4.- Impuestos y subvenciones

5.4.5.- Permisos de emisión

Tema 6: Bienes preferentes y la redistribución de la renta

6.1.- Introducción

6.2.- Bienes preferentes y bienes prohibidos

6.3.- El derecho a la salud y la sanidad pública

6.3.1.- Los efectos de la prestación gratuita de los servicios sanitarios

6.3.2.- Centros públicos y centros privados

6.4.- Estudio de la educación

6.4.1.- Justificación de la intervención pública

6.4.2.- Principales políticas en materia de educación

6.5.- Los bienes prohibidos: las drogas ilegales

- 6.5.1.- Políticas de oferta
- 6.5.2.- Políticas de demanda
- 6.5.3.- Costes y políticas alternativas
- 6.6.- El papel del Sector Público en la redistribución: justificación y medios
 - 6.6.1.- La justificación teórica del proceso redistributivo
 - 6.6.2.- El debate sobre los mecanismos de redistribución
- 6.7.- Los salarios de inserción social y el impuesto negativo sobre la renta
- 6.8.- Los programas de Seguridad Social
 - 6.8.1.- Justificación de los programas públicos de Seguridad Social
 - 6.8.2.- Sistemas alternativos de pensiones
 - 6.8.3.- Efectos económicos del sistema de Seguridad Social
- 6.9.- La crisis del Estado de Bienestar como redistribuidor de la renta

BLOQUE IV.- LOS INGRESOS PÚBLICOS

En el Bloque IV.- Los ingresos públicos se estudian los ingresos públicos, es decir, se analiza la problemática de los recursos económicos que el Sector Público va a necesitar para financiar sus actividades. En concreto, y partiendo de su clasificación, se analizan los principios generales que informan los ingresos públicos, estableciéndose los elementos que los definen, sus clases y características. Asimismo, se realiza un estudio individualizado, y con especial referencia a la realidad española, de los principales impuestos directos e indirectos, así como de sus más destacados efectos económicos. En concreto se estudian siguientes temas:

Tema 7: Los ingresos públicos y su clasificación

- 7.1.- Introducción
- 7.2.- Clasificación de los ingresos públicos
- 7.3.- Elementos básicos de un tributo
- 7.4.- Clasificación de los impuestos. Principales figuras tributarias
- 7.5.- Progresividad legal y progresividad real
 - 7.5.1.- Progresividad legal
 - 7.5.2.- Progresividad real
- 7.6.- Los principios tributarios
 - 7.6.1.- Principio de simplicidad
 - 7.6.2.- Principio de suficiencia
 - 7.6.3.- Principio de equidad
 - 7.6.4.- Principio de neutralidad
 - 7.6.5.- La compatibilidad entre los principios tributarios

7.7.- Los ingresos extraordinarios

7.7.1.- La deuda pública: la carga de la deuda y la sostenibilidad de la deuda pública

7.7.2.- La venta de patrimonio público

7.7.3.- El señoreaje y la inflación como impuesto

7.8.- Recapitulación

Tema 8: La imposición directa

8.1.- Introducción

8.2.- Las modalidades del impuesto sobre la renta y el problema de la definición de renta

8.2.1.- Imposición de producto o cedular

8.2.2.- Impuesto sobre la renta extensiva

8.2.3.- Impuesto lineal sobre la renta

8.2.4.- Impuesto personal sobre el consumo

8.2.5.- La imposición dual sobre la renta

8.3.- El tratamiento de las distintas fuentes de renta

8.3.1.- El tratamiento favorable de las rentas del trabajo

8.3.2.- El tratamiento de los dividendos

8.3.3.- El tratamiento de las rentas en especie.

8.3.4.- Plusvalías y minusvalías

8.4.- Problemas planteados por la progresividad del impuesto

8.4.1.- El problema de la unidad contribuyente

8.4.2.- Las rentas generadas en un plazo superior a un año

8.4.3.- Las rentas irregulares

8.4.4.- El efecto de la inflación en el impuesto. La progresividad en frío

8.5.- El impuesto de sociedades

8.5.1.- Justificación

8.5.2.- El problema de la doble imposición de los dividendos

8.6.- La imposición sobre la riqueza

8.6.1.- Impuesto sobre el patrimonio neto (IPN)

8.6.2.- Impuesto de sucesiones y donaciones

8.7.- Efectos económicos de la imposición directa

8.7.1.- Una cuestión previa: el problema del fraude

8.7.2.- Efectos sobre la oferta de trabajo

8.7.3.- Efectos sobre el nivel de ahorro

8.7.4.- Efectos sobre la inversión

Tema 9: La imposición indirecta

- 9.1.- Introducción
- 9.2.- Justificación y modelos de imposición indirecta
- 9.3.- La elección entre impuestos indirectos generales
 - 9.3.1.- El principio de neutralidad
 - 9.3.2.- El principio de suficiencia
 - 9.3.3.- El principio de simplicidad
- 9.4.- Sistemas alternativos en el diseño del IVA
- 9.5.- Los impuestos especiales
 - 9.5.1.- Justificación
 - 9.5.2.- Estructura de los impuestos especiales en España
- 9.6.- El impuesto sobre transmisiones patrimoniales
- 9.7.- Efectos económicos de la imposición indirecta
- 9.8.- Conclusión

BLOQUE V.- LA HACIENDA PÚBLICA MULTINIVEL

El último de los bloques temáticos, Bloque V.- Hacienda Pública multinivel, se dedica al estudio de los aspectos derivados de la problemática de los multiniveles o diferentes niveles (inferiores al estatal, el estatal y los superiores a éste) para la toma de decisiones en el Sector Público. En concreto, se analiza el siguiente tema:

Tema 10: La Hacienda descentralizada y la Hacienda europea

- 10.1.- Introducción
- 10.2.- La distribución de funciones
 - 10.2.1.- La asignación de recursos
 - 10.2.2.- La distribución de la renta
 - 10.2.3.- La estabilidad económica
 - 10.2.4.- El crecimiento económico
- 10.3.- Los principios de la descentralización de los tributos
 - 10.3.1.- La inclusión de nuevos principios tributarios
 - 10.3.2.- El replanteamiento de los principios tributarios
- 10.4.- El endeudamiento en el caso de las haciendas descentralizadas
- 10.5.- Las transferencias intergubernamentales
- 10.6.- El presupuesto comunitario
 - 10.6.1.- Principales gastos y políticas comunitarias
 - 10.6.2.- El sistema de ingresos del presupuesto de la Unión Europea
 - 10.6.3.- La propuesta de nuevos recursos propios
- 10.7.- Los problemas de la armonización fiscal

10.7.1.- La armonización de la imposición indirecta

10.7.2.- La armonización de la imposición directa

10.8.- Recapitulación

METODOLOGÍA

Con carácter general, **la asignatura de Economía del Sector Público se encuentra plenamente adaptada a la metodología que es propia de la UNED**, como universidad especializada en enseñanza a distancia, **y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)**.

No obstante, y como ya se ha indicado en el primer epígrafe, la experiencia demuestra que **el aprendizaje de la asignatura *Economía del Sector Público* (impartida a distancia o de forma presencial), por su carácter económico, plantea de entrada algunas dificultades a los estudiantes de las Facultades que pueden calificarse como de “no económicas”**.

No obstante, la gran mayoría de ese alumnado logra superarlas sin excesivos problemas. Quizás ello se deba a que, en esas Facultades “no económicas”, el estudiante que se matricula en una asignatura como la de Economía del Sector Público, siguiendo los consejos de los equipos responsables de su impartición, habrá previamente cursado otras asignaturas de introducción a la Economía. En el caso concreto del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, dichas asignaturas son las de Economía Política (I y II).

En cualquier caso, y especialmente por si no fuera así, no está de más explicitar algunos consejos sobre el aprendizaje de la Economía en general y, en particular, de la Económica del Sector Público:

- En este sentido, se desea destacar que en esta asignatura, como en cualquier materia económica, son reducidas las cuestiones que hay que aprender de memoria. **En todas las materias económicas lo importante es entender los procesos y relaciones**, preguntarse constantemente por qué se dan determinados fenómenos.
- La Economía **es una asignatura que conviene estudiar desde el primer día y con constancia**. Quien intente concentrar su estudio en los últimos días tendrá muchas más dificultades que quien haya ido profundizando en la materia poco a poco. Esto está en consonancia con lo que suele ocurrirle al estudiante en el estudio de la disciplina: su avance comenzará muy lento para ir progresando según vaya acostumbrándose al diferente estilo de la asignatura. En ese mismo sentido, lo normal es que los primeros temas le exijan mucho más tiempo que los últimos.
- **No hay que asustarse con el presunto peso matemático de la asignatura** cuando uno no tiene una buena formación cuantitativa, **ya que los planteamientos matemáticos no irán más allá de la aritmética elemental**.
- Por lo que se refiere a **la utilización de gráficos**, hay que resaltar que los mismos **son tan sólo un instrumento complementario**. Como tal instrumento, algunos estudiantes necesitarán un período de adaptación para familiarizarse con ellos y con su mecánica. Período éste que resultará más o menos largo según las peculiares aptitudes de cada uno

pero que, en ningún caso, podrá llegar a un nivel inalcanzable para un universitario medio.

- Una vez captada esa mecánica, se comprobará que el esfuerzo merecía la pena, que un solo gráfico puede en ocasiones resumir varias páginas de texto. Frecuentemente un gráfico permite explicar y entender una relación mejor que largos párrafos de texto. Por todo ello se utiliza el lenguaje gráfico, no sólo en Economía, y se recomienda al alumnado que lo incluya en su proceso de estudio.
- Sin embargo, lo anterior no obsta para reiterar su carácter instrumental y complementario. Con un gráfico se pretende explicar algo, y ese algo es lo realmente importante. Interesa que el estudiante conozca el fondo y sepa explicarlo de la mejor forma posible. Es preferible entender y exponer lo que se pregunta, aunque no incluya gráfico alguno, a rellenar hojas de figuras incomprendidas e incompresibles. En esa línea, los textos recomendados procuran que todas las materias puedan entenderse sin necesidad de utilizar el lenguaje gráfico.
- Recuerde que, si utiliza los gráficos, debe siempre hacer constar claramente qué se mide en cada uno de los ejes de coordenadas.
- Por otro lado, se debe tener en cuenta que todo este lenguaje es, al mismo tiempo, un componente enormemente formativo, aunque pueda parecer un factor de complicación adicional para el alumnado del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. En definitiva, en el estudio de la Economía lo que se pretende es abstraer de una realidad compleja los rasgos que se consideran más significativos. Ello **supone un esfuerzo de síntesis y de abstracción**, un esfuerzo lógico que contribuye a consolidar estructuras mentales útiles para cualquier análisis de los fenómenos sociales.
- Se aconseja que al término de cada tema se dejen perfectamente entendidos y aprendidos** tanto el significado de **los términos claves** que se incluyen en los diferentes capítulos como las ideas fundamentales que se resaltan en negrita y en los resúmenes correspondientes. Para ello puede ser útil que cada estudiante elabore un resumen propio en el que sintetice esos aspectos fundamentales. La propia elaboración aporta un asentamiento de los conceptos que nunca se conseguirá utilizando resúmenes ajenos.
- Para estar seguro de que se ha entendido correctamente cada tema, el estudiante podría intentar explicar (real o figuradamente) las ideas fundamentales a una persona que desconozca absolutamente todo sobre la Economía. El esfuerzo de trasladar al lenguaje cotidiano los aspectos estudiados le permitirá captar lo esencial de los mismos.
- En principio, **el programa tiene una estructura secuencial lógica**. Cada tema del programa se ha elaborado sobre la base de que se conocen ya conceptos y relaciones explicadas en los anteriores. **Por ello es importante que no se dé el paso de estudiar un capítulo si previamente no se ha dejado claro el contenido del anterior**. En caso contrario, las dudas pendientes le resultarán obstáculos adicionales para entender los nuevos contenidos.

- Es conveniente que el estudiante planifique el estudio en función de sus disponibilidades de tiempo y de su personal ritmo de avance. A continuación, le ofrecemos una sugerencia de **plan indicativo**.
- Naturalmente, cada estudiante debe adaptar esta aproximación hipotética a sus propias circunstancias. Además, es posible que los primeros temas (o alguno más complejo) exijan un tiempo algo superior, que se irá reduciendo a medida que el estudiante se familiarice con el lenguaje y la metodología.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	22
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Calculadora no programable.

Criterios de evaluación

Las respuestas válidas (una de las cuatro propuestas) puntúan 0,50. Las no válidas restan 0,166.

Se programan 2 preguntas más (la número 21 y la número 22) que son preguntas de reserva por si hubiese que anular alguna de las 20 principales.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	4
Comentarios y observaciones	

La evaluación de la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, habilidades, y competencias planteadas como objetivos de la asignatura, se realizará empleando dos formas alternativas:

A. Una mediante la exclusiva realización de la Prueba Presencial o examen: se realizará de acuerdo con el calendario que apruebe para cada Curso el Consejo de Gobierno de la UNED, y consistirá en un examen, de 90 minutos de duración, formado por 20 preguntas de respuesta múltiple (“tipo test”), cada una de ellas con cuatro respuestas alternativas. Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,5 puntos, cada respuesta errónea restará 0,166 y las preguntas no contestadas (“en blanco”) ni suman ni restan a la puntuación final. Se configuran dos preguntas adicionales “de reserva” para el caso de que alguna de las 20 preguntas del examen sea anulada. El examen se considerará aprobado cuando se obtenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos. La calificación del estudiante que opte por esta modalidad de evaluación será exclusivamente la que obtenga en la prueba presencial o examen.

B. Otra en la que a la realización de la prueba presencial o examen se añade la realización de la prueba de evaluación continua (PEC) que se proponga a lo largo del cuatrimestre. La fecha de realización, la materia a evaluar y las características específicas de la prueba se anunciarán dentro del Curso Virtual. Para la realización de la PEC se fijará un tiempo limitado y sólo se permitirá un intento, sin que sea posible volver a realizarla, ni en la misma fecha, ni en otra fecha diferente. Sólo se utilizará la calificación de la PEC, con su correspondiente ponderación, cuando el estudiante haya obtenido en el examen o prueba presencial una calificación igual o superior a cuatro (4).

La PEC se realizará en la fecha y horario señalados en el Curso virtual, por lo que corresponde al estudiante programar con suficiente antelación su realización. La PEC se desarrollará dentro del Curso virtual. Sólo se dispondrá de un intento para realizar la prueba, y si se abandona sin concluirla no se podrá volver a acceder a la misma.

Corresponde al estudiante disponer de los medios informáticos necesarios para acceder y realizar la prueba, así como disponer de acceso estable y fiable a la red. Salvo incidencias de carácter general para las que se disponga de evidencias claras, no se atenderán reclamaciones relacionadas con problemas informáticos. Para los estudiantes que hayan optado por esta segunda modalidad de evaluación continua (examen + PEC), la calificación de la PEC supondrá el 25% de la calificación final y la Prueba Presencial (examen) supondrá el 75% de la calificación final. Es decir, cuando se haya optado por la modalidad de evaluación continua (examen + PEC), la calificación final del estudiante se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo: $\text{Calificación Final} = (\text{Calificación examen}) \times 0,75 + (\text{calificación de la PEC}) \times 0,25$. Sólo se utilizará la calificación de la PEC, con su correspondiente ponderación, cuando el estudiante haya obtenido en el examen o prueba presencial una calificación igual o superior a cuatro (4).

La PEC aprobada puede aplicarse al examen de junio o al de septiembre con las

condiciones ya descritas.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Durante el curso, se planteará una única **Prueba de Evaluación Continua (PEC)**, que se realizará en la fecha y horario señalados en el Curso virtual, por lo que corresponde al estudiante programar con suficiente antelación su realización. La PEC se desarrollará dentro del Curso virtual. Sólo se dispondrá de un intento para realizar la prueba, y si se abandona sin concluirla no se podrá volver a acceder a la misma.

Corresponde al estudiante disponer de los medios informáticos necesarios para acceder y realizar la prueba, así como disponer de acceso estable y fiable a la red. Salvo incidencias de carácter general para las que se disponga de evidencias claras, no se atenderán reclamaciones relacionadas con problemas informáticos. La PEC aprobada puede aplicarse al examen de junio o al de septiembre con las condiciones ya descritas.

Criterios de evaluación

Como se detallan en "Descripción".

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	PEC 06/05/2023
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para los estudiantes que hayan optado por la **modalidad de la exclusiva realización de la Prueba Presencial o examen: el examen –y la asignatura– se considerará aprobado cuando se obtenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos.**

La calificación del estudiante que opte por esta modalidad de evaluación será exclusivamente la que obtenga en la prueba presencial o examen.

Para los estudiantes que hayan optado por la modalidad de evaluación continua (examen + PEC), la calificación de la PEC supondrá el 25% de la calificación final y la Prueba Presencial (examen) supondrá el 75% de la calificación final. Es decir, cuando se haya optado por la modalidad de evaluación continua (examen + PEC), la calificación final del estudiante se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo: Calificación Final = (Calificación examen) x 0,75 + (calificación de la PEC) x 0,25. Sólo se utilizará la calificación de la PEC, con su correspondiente ponderación, cuando el estudiante haya obtenido en el examen o prueba presencial una calificación igual o superior a cuatro (4).

La PEC aprobada puede aplicarse al examen de junio o al de septiembre con las condiciones ya descritas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491526254

Título:CURSO BÁSICO DE HACIENDA PÚBLICA (4ª, febrero 2017)

Autor/es:Bustos Gisbert, Antonio ;

Editorial:Editorial Civitas Thomson Reuters

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Manuales recientes de Hacienda Pública/Economía del Sector Público son aconsejables como libros de apoyo (tanto en castellano como en inglés)

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente de la asignatura (profesores de la sede central y tutores) se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la materia a través de los foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.

Hay una videoclase introductoria del curso 2017/2018 que sigue vigente ya que se refiere al Manual recomendado.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.